



BANDO

Se recuerda la obligatoriedad de que todas las reses, ya sean de ganado bovino, equino, caprino y ovino que se encuentren pastando en los Montes del Ayuntamiento de Quirós, en cualquier época del año, ha de contar con la correspondiente licencia en vigor del año, así como encontrarse debidamente identificadas, de acuerdo al Plan anual de aprovechamientos y a la ordenanza reguladora de pastos.

Desde este ayuntamiento se ha solicitado al Servicio de Gestión Forestal se realicen trabajos de inspección dada la presencia de reses sin licencia y/o sin identificación, ya sean del concejo de Quirós o limítrofes.

En Quirós, a 20 de agosto de 2024

El Alcalde